



ACTA NUMERO VEINTE.-

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día **miércoles, dieciséis de diciembre de dos mil quince**, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, René Gonzalo Duran Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Thelma Beatriz Serrano Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín; Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Primera Regidora Suplente, José Francisco Medina Alfaro; Segundo Regidor Suplente, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

“ACUERDO NUMERO UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Tres mil cuatrocientos setenta y nueve 67/100 dólares (\$3,479.67) para entregar aguinaldo a nueve personas que han laborado en maquinaria de terracería propiedad de esta Municipalidad. Dicho aguinaldo será del cien por ciento para los empleados que han cumplido al doce de diciembre de dos mil quince, seis meses de estar laborando y se entregara aguinaldo proporcional a los empleados que al día doce de diciembre de dos mil quince, no tuvieran seis meses de laborar en esta municipalidad. La cantidad correspondiente al aguinaldo será entregada por medio de cheque y se tomara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**

“ACUERDO NUMERO DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Novecientos treinta y tres 32/100 dólares (\$933.32) para pago de transporte a realizarse con



asentada en la página **Doscientos veintiséis y doscientos veintisiete**, partida **Cuatrocientos veintitrés** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y cuatro**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **DANIEL SANTOS ZABALA** por encontrarse deteriorada la página del libro respectivo y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a **PAVICON, S.A. DE C.V.**, la cantidad de Un mil trescientos ochenta y seis 00/100 dólares (\$1,386.00), en concepto de pago por venta de **setecientos noventa y dos metros cúbicos de balasto** para el proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLE QUE CONDUCE A PARCELAS AGRICOLAS EN COMUNIDAD LA SABANA, SECTOR COSTA** de esta jurisdicción y esta cantidad se tomara de la cuenta de ahorro del Fondo FODES 75% y se cancelara por medio de un cheque de caja, debido a que por error involuntario se cerró la cuenta corriente de dicho proyecto, según Acuerdo Número Cuatro de Acta Numero Dieciocho de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince. Por tanto se autoriza al Contador Municipal, para que pueda registrar en la misma partida presupuestaria correspondiente a este proyecto el monto antes mencionado. **COMUNIQUESE.-**

“ACUERDO NUMERO SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a **PAVICON, S.A. DE C.V.**, la cantidad de Setecientos ochenta y siete 50/100 dólares (\$787.50), en concepto de pago por venta de **cuatrocientos cincuenta metros cúbicos de balasto** para el proyecto: **MANTENIMIENTO DE CALLES EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION 2015** de esta jurisdicción y esta cantidad se tomara de la cuenta de ahorro del Fondo FODES 75% y se cancelara por medio de un cheque de caja, debido a que por error involuntario se cerró la cuenta corriente de dicho proyecto, según Acuerdo Número Cuatro de Acta Numero Dieciocho de fecha veinticinco de noviembre de dos mil quince. Por tanto se autoriza al Contador Municipal, para que pueda registrar en la misma partida presupuestaria correspondiente a este proyecto el monto antes mencionado. **COMUNIQUESE.-**



“ACUERDO NUMERO OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Juan Carlos Guillen Reyes, la cantidad de Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00), en concepto de pago por trabajo realizado en el marco del proceso organizativo con jóvenes de las comunidades del Sector Pueblo y además por ser Facilitador- Coordinador de la Casa de Encuentro Juvenil de Tecoluca. Dicho pago corresponde al mes de Diciembre de dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Simón Antonio Amaya, la cantidad de Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad, desempeñando el cargo de Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana. Dicho pago corresponde al mes de Diciembre de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO DIEZ”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Silvia Iris Sosa, la cantidad de Ciento setenta y cuatro 00/100 dólares (\$174.00) en concepto de pago por veinte (20) días trabajados para esta Municipalidad realizando limpieza en las instalaciones de la Casa Comunal de esta Ciudad, los días trabajados fueron: veintiocho y treinta de noviembre y uno, dos, tres, cuatro, siete, ocho, nueve, diez, once, catorce, quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, veinte, veintiuno, veintiséis y veintiocho de diciembre de dos mil quince, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO ONCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Víctor Manuel Bonilla Ramírez, la cantidad de Setenta y siete 78/100 Dólares (\$77.78) en concepto de pago por dos (2) viajes realizados el día sábado doce de diciembre de dos mil quince desde la ciudad de Tecoluca hacia las instalaciones del SES ubicadas en el cantón San Carlos Lempa del Sector Costa de esta jurisdicción trasladando los juguetes, dulces y piñatas en navidad dos mil quince. Cabe mencionar que se trasladaron los juguetes, dulces y piñatas de las veintiún comunidades que conforman el sector Costa, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO DOCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Mario Ernesto Zavala Reyes, la cantidad de Veintidós 22/100 Dólares (\$22.22), en concepto de pago por un (1) viaje realizado el día doce de diciembre dos mil quince desde la ciudad de Tecoluca hacia las comunidades: Las Pampas, San José La Ceiba, Santa Mónica, El Casino y 19 de Junio del sector Centro de esta jurisdicción trasladando juguetes, dulces y piñatas que serán entregados a niños y niñas en navidad dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TRECE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a William Alexander Lemus, la cantidad de Sesenta y seis 67/100 Dólares (\$66.67) en concepto de pago por un (1) viaje realizado el día doce de diciembre dos mil quince desde la ciudad de Tecoluca hacia las treinta y dos comunidades que conforman el sector Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción trasladando juguetes, dulces y piñatas que serán entregados a niños y niñas en navidad dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CATORCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal en vista de la ejecución del Programa de **VIVIENDA Y MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS, FASE II**, el Concejo Municipal con objetivo de favorecer a las familias más necesitadas y de bajos recursos económicos **ACUERDA:** Aportar una contrapartida para la compra de **trescientos metros cúbicos de material pétreo (arena)** que será utilizado para la construcción del piso de cada una de las **sesenta viviendas** a construir en la Comunidad **Nueva Santa Teresa Número Dos** del cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO QUINCE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00) en concepto de préstamo transitorio que se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y serán abonados a la Cuenta Corriente del proyecto: **“PREVENCION DE LA VIOLENCIA A TRAVES DEL FOMENTO DEL DEPORTE, AÑO 2015”**. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de Fondos Propios en el primer trimestre del año dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO DIECISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Guillermo Rodríguez, la cantidad de Veintisiete 78/100 Dólares (\$27.78), en concepto de pago por un (1) viaje realizado el día doce de diciembre dos mil quince desde la ciudad de Tecoluca hacia las ocho comunidades del sector Volcán de esta jurisdicción trasladando juguetes, dulces y piñatas que serán entregados a niños y niñas en navidad dos mil quince, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO DIECISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a José Reynaldo Hernández, la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), en concepto de pago por un (1) viaje realizado el día doce de diciembre dos mil quince desde la ciudad de Tecoluca hacia las instalaciones del mercado municipal de San Nicolás Lempa trasladando los juguetes, dulces y piñatas que serán entregados a niños y niñas en navidad dos mil quince. Cabe mencionar que se trasladaron los juguetes, dulces y piñatas de las nueve comunidades que conforman el sector San Nicolás Lempa, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO DIECIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar la cantidad de Un mil quinientos 00/100 dólares (\$1,500.00) en concepto de préstamo transitorio que se realizara al Parque Ecoturístico Tehuacán para compra de productos diversos que se utilizan en el restaurante, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y el cheque saldrá a nombre de Mayra Guadalupe Santos de Alegría; Administradora del Parque Ecoturístico Tehuacán. Dicha cantidad será reintegrada a la Cuenta de Fondos Propios en el primer trimestre del año dos mil dieciséis. **COMUNIQUESE**.

“ACUERDO NUMERO DIECINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a RAF, S.A. DE C.V., la cantidad de Cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$45.00), en concepto de pago por venta de un trípode vanguard E0 que será utilizado por el Responsable de Comunicaciones de esta Municipalidad, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE**.



“ACUERDO NUMERO VEINTE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Oscar Remberto Mejía, la cantidad de Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) en concepto de pago por servicios profesionales por realizar actividades diversas de gestión eléctrica ante las distribuidoras y SIGET en apoyo a las comunidades del municipio de Tecoluca, correspondientes al mes de diciembre de dos mil quince, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIUNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a IMPRESOS DOBLE “G” S.A. DE C.V., la cantidad de Un mil quinientos treinta 00/100 dólares (\$1,530.00) en concepto de pago por venta de noventa agendas presidencial dos mil dieciséis en tamaño veinticuatro centímetros de alto por diecisiete centímetros de ancho con logo de la Alcaldía en realce al calor, las cuales serán utilizadas por miembros del Concejo Municipal y empleados y empleadas, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIDOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a José Francisco Soriano Ayala, la cantidad de Trescientos cuarenta 00/100 dólares (\$340.00) en concepto de pago por servicio de transporte para empleados/as desde la Alcaldía y desde el mercado de San Nicolás Lempa(dos buses) hasta las instalaciones del Hotel Pacifico en la playa El Majahual de La Libertad y viceversa en el marco de la actividad navideña y de fin de año. Cabe mencionar que en el convivio participaran miembros del Concejo Municipal, empleados y empleadas, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTITRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a María Isabel Grande Peña (Industrias M & C), la cantidad de Seis mil quinientos setenta 00/100 dólares (\$6,570.00) en concepto de pago del sesenta por ciento por venta de uniformes al personal de administración y campo de la Alcaldía, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Pedro Hernán Martínez Vásquez (Hotel y Restaurante El Pacifico II), la cantidad de Dos mil novecientos ochenta y uno 00/100 dólares (\$2,981.00) en concepto de pago por veintiséis combo pacifico, treinta y ocho combo mariscada, treinta y un combo pez relleno, seis combo pechuguitas y seis combo camarones que serán suministrados en convivio en donde participaran miembros del Concejo Municipal, empleados y empleadas, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTICINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Julio Alfredo González Villalta, la cantidad de Doscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$275.00) en concepto de pago por suministro de cincuenta tasas de cerámica impresas con marca y logo de la Municipalidad, se cancelara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a New Technology, S.A. DE C.V., la cantidad de Dos mil seiscientos treinta 64/100 dólares (\$2,630.34) en concepto de pago por venta de sesenta panda endpoint protection plus de un año, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTISIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a IMPRESOS DOBLE “G” S.A. DE C.V., la cantidad de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00) en concepto de pago por cien block de cincuenta juegos cada uno de orden de compra impresos en papel químico original (blanco) y dos copias (amarillo y rosado) a una tinta numerados en tamaño y diseño según muestra, numerados del cero cero uno al cinco cero cero cero, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados(ANDA), la cantidad de Veinticinco 39/100 dólares (\$25.39) en concepto de pago por suministro del servicio de agua potable del periodo que comprende desde el tres de noviembre de dos mil quince hasta el dos de



diciembre de dos mil quince, a la casa alquilada por esta Municipalidad la cual está siendo utilizada por el Centro Municipal de Formación Vocacional (CMFV) en el marco del Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), en concepto de contribución para entrega de premio del segundo lugar del torneo de fútbol femenino que se realizará el día domingo veinte de diciembre de dos mil quince; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de comunidad El Coyol; cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción, las cuales se celebran del diecinueve al veintiuno de diciembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Elizabeth de los Ángeles Leiva de Flores, Secretaria Comunal de la junta directiva. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), en concepto de contribución para entrega de premio del segundo lugar del torneo de fútbol masculino que se realizará el día domingo diecinueve de diciembre de dos mil quince; en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de la comunidad Cañada Arenera; cantón San Nicolás Lempa de esta jurisdicción, las cuales se celebran del diecinueve al veintiuno de diciembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Xiomara del Carmen González Marinero, Presidenta comunal de la junta directiva. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00), en concepto de contribución para entrega de premio del tercer lugar del torneo de fútbol masculino que se realizará el día sábado diecinueve de diciembre de dos mil quince, en el marco de la celebración de las Fiestas Patronales de comunidad El Coyol; cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción, las cuales se celebran del diecinueve al veintiuno de diciembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Elizabeth de los Ángeles Leiva de Flores, Secretaria Comunal de la junta directiva. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Wilfredo Barahona Barahona, la cantidad de Treinta y cuatro 80/100 dólares (\$34.80) en concepto de pago por cuatro (4) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), el día once de diciembre de dos mil quince en sustitución de José Adin Cortez Ramos por incapacidad otorgada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) y el día quince de diciembre de quince en sustitución de Oscar Ernesto González Núñez quien había solicitado permiso personal. Cabe mencionar que laboro veinticuatro horas continuas los dos días, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Carlos Eduardo Gómez Lozada (Exoom), la cantidad de Cien ochenta y siete 50/100 dólares (\$187.50) en concepto de pago por elaboración de setenta y cinco carnet con cinta que se utilizaran para identificar a personas que visitan esta Municipalidad y que vienen a realizar trabajo de forma temporal, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) en concepto de contribución para compra de ciento cincuenta refrigerios que se suministraran a estudiantes del Complejo Educativo Rafaela Suarez quienes participaran en la clausura de talleres de tiempo extendido. Dicha clausura se realizara el dieciocho de diciembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la Cuenta de Fondos Propios y se le entregara a Bernarda Mirian Morales Argueta. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Vicente José Rene Quezada López, la cantidad de Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) en concepto de pago por consumo de copias (alquiler de fotocopiadora). Dicho alquiler se ha realizado para sacar copias de los documentos del trabajo que se realiza en esta



Municipalidad, debido a que la fotocopiadora propiedad de esta Alcaldía se ha dañado, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 3 numeral 4, 30 numeral 14, 48 numeral 7 del Código Municipal y Artículos 32, 34 y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, en vista que Karla Giselle Corvera Villalta, resultado elegida de la terna en el proceso de selección de Auxiliar de Secretaría Municipal, por tanto **ACUERDA: Nombrar** en periodo de prueba por tres meses a **KARLA GISELLE CORVERA VILLALTA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ y Numero de Identificación Tributaria _____ para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA** a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis**, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)** previo los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y Artículos 28 inciso primero y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** en periodo de prueba por tres meses a **REYNA BONILLA RIVAS** conocida por Reyna Yamileth Bonilla Rivas, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número _____ mil novecientos noventa y cuatro guion seis y Numero de Identificación Tributaria _____

para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE TESORERIA MUNICIPAL** a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis**, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)** previo los descuentos de ley. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA: Contribuir** con la cantidad de **Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00)** en concepto de contribución para pago de transporte de veinticinco personas que viajaran a la Palma Chalatenango a convivio que se



realizara con coordinadores de los diferentes grupos y movimientos que conforman la iglesia católica, saliendo el veintitrés de diciembre y regresaran el veinticuatro de diciembre de dos mil quince, esta cantidad se tomara de la cuenta de Fondos Propios y se le entregara Carlos Alfonso Torres Cornejo; Párroco de la iglesia de Tecoluca. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ**; Motorista del camión compactador recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular con el camión marca Futian, color **rojo con blanco**, placa número **ocho mil cuatrocientos sesenta y nueve**, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: **veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, realizando la labor de recolección y disposición final de desechos sólidos, durante el periodo de vacaciones navideñas y de fin de año.- COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **MAURICIO MORENO MEJICANOS**, Motorista de la Ambulancia Municipal, para que utilice y pueda circular con la ambulancia marca Chevrolet, **color blanco con rojo**, placa número **ocho mil setecientos noventa y siete** en el municipio de Tecoluca y hacia los Hospitales de San Vicente y Zacatecoluca, durante el periodo desde el **veintiuno de diciembre de dos mil quince** hasta el **tres de enero de dos mil dieciséis**, realizando la labor de traslado de pacientes, dichos traslados pueden ser durante el día o la noche, en el periodo de vacaciones navideñas, de fin de año y año nuevo dos mil dieciséis.- COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **FELIX RENE CLIMACO**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color gris, placa número **cinco mil novecientos setenta y nueve**, propiedad de esta Alcaldía, los días: **lunes veintiuno, martes veintidós, sábado veintiséis y miércoles treinta de diciembre de dos mil dieciséis**, realizando las misiones siguientes:



lunes veintiuno realizara traslado de alimentos del Parque Ecoturístico Tehuacán hasta los juzgados de Tecoluca y compra de gas en Zacatecoluca, **martes veintidós**, realizara trámites bancarios en los Bancos de Zacatecoluca y San Vicente, **sábado veintiséis** realizara traslado de alimentos desde el Parque Ecoturístico Tehuacán hasta el Instituto Nacional de Tecoluca; y el **martes treinta** realizara compras en Zacatecoluca y realización de trámites bancarios en los Bancos de San Vicente y Zacatecoluca en el periodo de vacaciones navideñas y fin de año. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ**, Motorista de esta Municipalidad, para que pueda circular en el municipio de Tecoluca, con el Camión Cisterna (Pipa), marca Futian, color **Blanco con rojo**, placa número **Doce mil ciento ochenta y nueve**, propiedad de esta Alcaldía, durante los días: **veintiséis y veintinueve de diciembre de dos mil quince y dos de enero de dos mil dieciséis**, realizando la labor de desalojo de agua del mercado de San Nicolás Lempa y del mercado de la ciudad de Tecoluca, en el periodo de vacaciones navideñas y fin de año. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **WILFREDO CARRANZA GUZMAN**, empleado de esta Municipalidad, para que pueda circular con el pick up marca Futian, color **rojo**, placa número **once mil setenta y nueve**, propiedad de esta Alcaldía, los días: **lunes veintiuno, miércoles veintitrés, lunes veintiocho y miércoles treinta de diciembre de dos mil dos mil quince**, realizando las misiones siguientes. Supervisión de proyectos en los sectores: Santa Cruz Porrillo, San Nicolás Lempa y la Costa, pasara por Zacatecoluca. Además el día **lunes veintiuno** se trasladara hacia San Vicente a traer materiales a Galvanissa y el día **miércoles veintitrés** ira a Soyapango a traer material a Sevisal para el proyecto de nomenclatura de la Municipalidad. En los cuatro días tendrá un horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, en el periodo de vacaciones navideñas y fin de año. COMUNIQUESE.



“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la DELSUR, S.A. DE C.V., la cantidad de Treinta y dos 66/100 dólares (\$32.66) en concepto de pago por suministro del servicio de energía eléctrica del periodo que comprende desde el diecisiete de noviembre de dos mil quince hasta el dieciocho de diciembre de dos mil quince, a la casa alquilada por esta Municipalidad, la cual está siendo utilizada por el Centro Municipal de Formación Vocacional (CMFV) en el marco del Proyecto USAID y ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la entrega a siete personas la cantidad Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de bonificación en el marco de las festividades navideñas y de fin de año dos mil quince, a personal que realiza trabajo en diferentes áreas administrativas y de servicios. Dicha cantidad se entregara a cada uno por medio de cheque, previo el descuento de ley, haciendo un total general de Un mil cincuenta 00/100 dólares (\$1,050.00) que se tomara de la cuenta de Fondos Propios y será entregada por medio de cheque. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la entrega a tres personas la cantidad Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) en concepto de bonificación en el marco de las festividades navideñas y de fin de año dos mil quince, a personal que realiza trabajo eventual en diferentes áreas administrativas y de servicios. Dicha cantidad se entregara a cada uno por medio de cheque, previo el descuento de ley, haciendo un total general de Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00) que se tomara de la cuenta de Fondos Propios. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la entrega a diez personas la cantidad Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56) en concepto de bonificación en el marco de las festividades navideñas y de fin de año dos mil quince, a personal que realiza trabajo en diferentes áreas administrativas y de servicios. Dicha cantidad se entregara a cada uno en efectivo, previo el descuento de ley, haciendo un



total general de Quinientos cincuenta y cinco 60/100 dólares (\$555.60) que se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la entrega a ocho personas la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de bonificación en el marco de las festividades navideñas y de fin de año dos mil quince, a personal que realiza trabajo en diferentes áreas del restaurante del Parque Tehuacán. Dicha cantidad se entregara a cada uno en efectivo, previo el descuento de ley, haciendo un total general de Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) que se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la entrega a diez personas la cantidad Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de bonificación en el marco de las festividades navideñas y de fin de año dos mil quince, a personal que labora en maquinaria. Dicha cantidad se entregara a cada uno en efectivo, previo el descuento de ley, haciendo un total general de Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) que se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la entrega a dieciséis personas la cantidad Cincuenta y cinco 56/100 dólares (\$55.56) en concepto de bonificación en el marco de las festividades navideñas y de fin de año dos mil quince a personas que apoyan en la organización comunitaria del municipio de Tecoluca. Dicha cantidad se entregara a cada uno en efectivo, previo el descuento de ley, haciendo un total general de Quinientos 04/100 dólares (\$500.04) que se tomara de la cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 59 numeral 4 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, Artículo 12 de la Ley de Asueto, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal, vista la solicitud presentada por María Eugenia Villegas de Segovia; Jefe del Registro del Estado Familiar, donde solicita permiso



sin goce de sueldo para no presentarse a laborar en el periodo que comprende desde el día cuatro de enero de dos mil dieciséis al diecinueve de enero de dos mil dieciséis, por motivos de viaje **ACUERDA: Autorizar el permiso sin goce de sueldo** solicitado por **María Eugenia Villegas de Segovia; Jefe del Registro del Estado Familiar** del periodo que comprende desde el día **cuatro de enero de dos mil dieciséis al diecinueve de enero de dos mil dieciséis**, por motivos de viaje. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 9 del Código Municipal, visto el informe de evaluación del proceso No. AMT/CP/002 denominado "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE APLICACIÓN, HERRAMIENTAS DE GESTIÓN FINANCIERA MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE". En el cual la Comisión de Recepción y Evaluación de Ofertas hacen una síntesis de los dos procesos de evaluación y de la creación del informe cronológico a presentar al Banco Mundial, que en adición también hacen la propuesta de adjudicar la adquisición del software objeto del proceso a la empresa **SERVITEC COMPUTADORAS S.A. DE C.V.**, **ACUERDA: Adjudicar** el servicio de suministro de software de aplicación a la empresa **SERVITEC COMPUTADORA S.A. DE C.V.**, por un monto de **DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$19,500.00)** de los cuales **DIEZ MIL 00/100 DÓLARES (\$10,000.00)** serán pagados con recursos del Componente C 2.4B DEL PFGL y los restantes **NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 (\$9,500.00)** serán aportados en concepto de contrapartida municipal. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES”. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 4 del Código Municipal y Artículos 28 inciso primero y 35 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA: Nombrar** en periodo de prueba por tres meses a **CLAUDIA YAMILETH RAMOS CORVERA**, mayor de edad, con Documento Único de Identidad Número

y Numero de Identificación Tributaria

para que desempeñe el cargo de **AUXILIAR DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)**, a partir del **uno de enero de dos mil dieciséis**, pero el empleado durante el periodo de prueba o a la finalización del mismo, podrá ser removido de su cargo, sin más trámite que



la previa notificación de la evaluación, se le cancelara un salario mensual de **Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00)** previo los descuentos de ley. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y Artículo 64 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Tecoluca, **ACUERDA:** Autorizar a Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, para que realice los respectivos descuentos por llegadas tardías durante el mes de Noviembre de dos mil quince, a los siguientes empleados:

No.	Nombre	Minutos	Cantidad a descontar
1	Susana Teresa Piche Martínez	37	\$1.16
2	Laura Lorena Franco de Montano	86	\$3.28
3	Eduardo Alfredo Guerrero Quintanilla	116	\$2.82
4	Rafael Antonio Ayala Hernández	57	\$3.17
5	José Esteban López Orantes	33	\$0.80
Total general			\$11.22

Dicho descuento se aplicara en la planilla de salario del mes de diciembre de dos mil quince. **COMUNIQUESE.**

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar los días laborados en días de descanso laborados por los siguientes empleados:

No.	Nombre	Cargo	Actividad realizada	Fechas trabajadas	Total de días	Monto a cancelar
1	Sandra Guadalupe Renderos	Auxiliar de Tesorería	Consolidar renta del año 2015	05 y 12 de diciembre de 2015	2	\$ 30.00
2	Reyna Yamileth Bonilla	Apoyo al Departamento de Tesorería	Asentamiento de cheques en libro banco	05 y 12 de diciembre de 2015	2	\$ 17.40
3	Rafael Antonio Ayala	Jefe UACI	Actualización de expedientes 2014	05 de diciembre de 2015	1	\$ 26.67



4	Sonia del Carmen Pérez	Secretaria de la UACI	Actualización de expedientes 2014	de 05 de diciembre de 2015	1	\$ 15.00
5	Claudia Yamileth Ramos	Apoyo a UACI	Actualización de expedientes 2014	de 05 de diciembre de 2015	1	\$ 8.70
6	Carlos Ernesto Alvarado	Encargado de Catastro	Actualización de expedientes 2014	de 05 de diciembre de 2015	1	\$ 11.67
7	Miguel Ángel Domínguez	Motorista de camión de volteo	Desalojo de agua en mercado de San Nicolás Lempa	21 de noviembre de 2015 y 05 de diciembre de 2015	2	\$ 23.33
8	Juan José Leiva	Jefe del CAM	Vigilancia en el cabildo 2015	27 de noviembre de 2015	1	\$ 13.33
9	Luis Felipe Alvarado	Agente del CAM	Vigilancia en el cabildo 2015	27 de noviembre de 2015	1	\$ 11.67
10	José Luis Munguía	Agente del CAM	Vigilancia en torneo de fútbol del CDA	04 de diciembre de 2015	1	\$ 11.67
11	Pedro Argueta Mira	Agente del CAM	Vigilancia en el torneo de fútbol del CDA	04 de diciembre de 2015	1	\$ 11.67
12	Miguel Fabián Merino	Agente del CAM	Vigilancia en el cabildo 2015	27 de noviembre de 2015	1	\$ 15.00
13	José Adin Cortez	Agente del CAM	Vigilancia en el cabildo 2015	27 de noviembre de 2015	1	\$ 11.67
14	Félix Rene Clímaco	Motorista	Motorista de pick up 5979	14 de noviembre de 2015	1	\$ 8.70
TOTAL GENERAL						\$ 216.48

Se cancelara de la Cuenta de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 34 del Código Municipal y dando cumplimiento al Artículo 4 del Reglamento para el Control de Vehículos Nacionales **ACUERDA: Autorizar** al señor **JOSE SAMUEL CORTEZ CRUZ;** Motorista del camión con grúa recolector de desechos sólidos, para que utilice y pueda circular con el camión marca Futian, color **rojo con blanco,**



placa número doce mil doscientos cincuenta y cinco, desde el municipio de Tecoluca hacia el relleno sanitario ubicado en Usulután y viceversa, los días: **veintiuno, veintidós, veintitrés, veinticuatro, veintiocho, veintinueve, treinta y treinta y uno de diciembre de dos mil quince**, realizando la labor de recolección y disposición final de desechos sólidos, durante el periodo de vacaciones navideñas y de fin de año.- COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Doscientos sesenta y seis 00/100 (\$266.00) en concepto de pago por mantenimiento preventivo de dieciocho aires acondicionados en antiguo edificio (segunda planta construida en la primera fase) y en el Distrito San Nicolás Lempa en diferentes marcas y un mantenimiento preventivo de un cuarto frio, ubicado en Parque Tehuacán, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Trescientos cincuenta 00/100 (\$350.00) en concepto de pago por dieciséis mantenimiento de aires acondicionados marca Yord de diferentes capacidades ubicados en el nuevo edificio (construida en la segunda fase) y un mantenimiento de preventivo del aire acondicionado marca Yord ubicado en sala de espera, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Jorge Eduardo Rosa Chávez, la cantidad de Noventa 00/100 dólares (\$90.00), en concepto de pago por dos mantenimientos preventivos de dos aires acondicionados de treinta y seis mil BTU/H ubicados en la Casa Comunal y un mantenimiento preventivo de aire acondicionado de sesenta y mil BTU/H ubicado en la Casa Comunal, se cancelara del Presupuesto Municipal Fondo 25%. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SESENTA”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA**: Recibir la transferencia de capital por la cantidad de Sesenta y siete mil quinientos 00/100 dólares (\$67,500.00) por prestación de servicios de terracería en el proyecto: **TERRACERÍA PARA CANCHA DE FUTBOL Y MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO EN COMUNIDAD LA**



SABANA, en el marco del Convenio de Cooperación con la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP. COMUNIQUESE.

“ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO”. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 3 numeral 3, Artículo 63 numeral 7 del Código Municipal **ACUERDA:** Recibir la cantidad de Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) en concepto de donación realizada por Tradiesce, para capacitación en el manejo, cultivo y construcción de infraestructuras de bambú. Se autoriza a la Tesorera Municipal para que realice los respectivos pagos. COMUNIQUESE.

En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín y Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al Acuerdo Numero Dos de la presente, por manifestar que los veteranos y veteranas ya tienen destinado un fondo para su programa y por lo tanto de este fondo deberían haber tomado los fondos para pago del transporte, Acuerdo número Catorce por no estar estipulado los precios de los materiales que se mencionan en dicho Acuerdo número Quince, debido a que está aprobada una carpeta técnica para este proyecto y no se justifica porque del préstamo, Acuerdo número Dieciocho, por no estar claro lo que se va comprar al mencionar productos diversos, Acuerdo números: Cuarenta y cinco, Cuarenta y seis, Cuarenta y siete, Cuarenta y ocho, Cuarenta y nueve y Cincuenta, porque no se mencionan los nombres de las personas a quien se les está dando bonificación.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

Alfredo Hernández Hernández

Aldcalde Municipal



José Francisco López Trigueros
Síndico Municipal

Marina Díaz Flores
Primera Regidora Propietaria

Guillerma del Carmen Rivas
Segunda Regidora Propietaria

René Gonzalo Duran Alvarado
Tercer Regidor Propietario

Thelma Beatriz Serrano Hernández
Cuarta Regidora Propietaria

José Dimas Villalta Mejía
Quinto Regidor Propietario

Manuel Antonio Bonilla Linares
Sexto Regidor Propietario

Omar Wilfredo Coreas Marroquín
Séptimo Regidor Propietario

Esteban Arévalo Meléndez
Octavo Regidor Propietario

Ana Lourdes Sosa Hernández
Primera Regidora Suplente



José Francisco Medina Alfaro

Segundo Regidor Suplente

María Luisa Bartola Urbina de Hernández

Cuarta Regidora Suplente

Concepción Arely Portillo de Flores

Tercera Regidora Suplente

Ana Mercedes Belloso Ramírez

Secretaria/Municipal